



WED

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°425-2017-MDQ/A
CASTILLA, 03 de Octubre de 2017



VISTO:

Memorando N°352-2017-MDC-GM, de fecha 02 de Octubre del 2017, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°238-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 02 de Octubre del 2017, emitido por la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, informe N°81-2017-MDC-GM, de fecha 02 de octubre del 2017 y:

CONSIDERAND:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen; calificando como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, establece que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2015-CDC, de fecha 25 de Setiembre de 2015, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo que mediante Ordenanza Municipal N°12-2016-CDC, de fecha 15 de Julio del 2016, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, se ha constituido como uno de sus órganos la Oficina de Secretaría General;

Que mediante Memorando N°352-2017-MDC-GM, de fecha 02 de Octubre del 2017, emitido por el Gerente Municipal comunica a esta despacho que por Disposición de la Alta Dirección, a partir de la fecha, se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente dando por concluida la designación del Abg. Victor Hugo Bustamanta Aparicio como Secretario General, y se designe a partir del 03 de octubre del 2017, a la Abg. Karim Juliana Ramirez Montenegro, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUOAOANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°425-2017-MDQ/A
CASTILLA, 03 de Octubre de 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OAR POR CONCLUSIOA, a partir de la fecha la Designación del ABG. VICTOR HUGO BUSTAMANTE APARICIO, en el Cargo Directivo de Confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venia ejerciendo mediante Resolución de Alcaldía N°303-2017/MDC.A, de fecha 14 de julio del 2017.

ARTICULO SEGUNOO: OESIGNAR a partir del 03 de Octubre del presente año 2017, a la ABG . KARIM JULIANA RAMIREZ MONTENEGRO, en el Cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Castilla, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla, debiendo percibir una remuneración al cargo conforme el Cuadro Analítico de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de esta entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO: HACER extensiva, la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El citado funcionario deberá presenta a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, su declaración jurada de bienes y rentas, en un plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y sus anexos, de ser el caso en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez
ALCALDE

